



AP/ATM/6  
NE/17  
15/09/03

**Organización de Aviación Civil Internacional  
Proyecto Regional PNUD/OACI RLA/98/003  
Transición a los Sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR y SAM**

**Sexta Reunión/Taller de Trabajo de autoridades y planificadores  
de Gestión del Tránsito Aéreo (ATM) para la Implantación RVSM, rutas RNAV y RNP en las  
Regiones CAR/SAM (AP/ATM/5 RVSM-RNAV-RNP)**

(San José, Costa Rica, 29 de septiembre al 3 de octubre de 2003)

**Asunto 3: Revisión de los asuntos relacionados con la Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM.**

**Cartas de Acuerdo Operacionales**

(Presentada por la Secretaría)

**Resumen**

En esta nota de estudio se presenta una tabla de seguimiento del estado de ejecución de las Cartas de Acuerdo Operacionales (LOAs) que los Estados y Organismos Internacionales deberían firmar a fin de cumplir con las Conclusiones AP/ATM/5/28 y AP/ATM/5/32. Se solicita a los Estados y Organizaciones involucradas a completar el formulario adjunto y entregarlo a la Secretaría.

Ref: Informe AP/ATM/5

**1. Introducción**

1.1 La implantación RVSM en las regiones CAR/SAM requerirá tomar medidas para la actualización de las cartas de acuerdo operacionales entre Estados/Organizaciones Internacionales adyacentes.

**2. Análisis**

2.1 La Lista de Tareas para la Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM incluye la tarea para que los Estados/Organizaciones Internacionales efectúen las coordinaciones necesarias para actualizar las Cartas de Acuerdo Operacionales. Aunque dicha tarea tiene fecha de inicio y finalización previstas para enero y octubre de 2004, respectivamente, considerando la importancia y el volumen de los

trabajos que se tienen que realizar, sería conveniente que ya se vayan tomando las acciones correspondientes para su cumplimiento.

2.1 Al respecto, la Conclusión AP/ATM/5/28 “Organización de los niveles de vuelo en las regiones CAR/SAM” insta a los Estados/Territorios/Organismos Internacionales a utilizar la Tabla de niveles de Crucero del Apéndice 3 al Anexo 2 de la OACI para la asignación de niveles de vuelo en el espacio aéreo RVSM. También indica que cuando sea necesario, se lleguen a acuerdos bilaterales entre las Unidades ATC adyacentes para utilizar derrotas diferentes a los niveles de vuelo establecidos en el Apéndice en cuestión, pidiendo a los Estados que así lo hicieran a establecer dichos acuerdos en las Cartas de Acuerdo Operacionales correspondientes.

2.2 Por su lado, la Conclusión AP/ATM/5/32 “Procedimientos de Contingencia para la suspensión de la RVSM solicita a los Estados/Territorios/Organismos Internacionales a incluir en sus Acuerdos los procedimientos necesarios relacionados con la suspensión RVSM debido a condiciones meteorológicas, turbulencia, fallas de equipo u otros factores

### 3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la reunión a:

- a) tomar nota de la información proporcionada en esta nota de estudio,
- b) examinar la Tabla de seguimiento sobre el estado de elaboración de los procedimientos antes citados; y
- c) solicitar a los Estados/Territorios/Organismos Internacionales pertinentes que completen dicha información y presenten su resultado a la Secretaría.

**TABLA DE SEGUIMIENTO DE CARTAS DE ACUERDO OPERACIONALES ENTRE ESTADOS/ ORGANISMOS INTERNACIONALES ADYACENTES**

Estado/Org. Internacional concerniente	Estado/Org. Internacional adyacente	Estado de LOAs			Observaciones
		Borrador	Final	Firmada	
Antillas Neerlandesas	Colombia				
	Estados Unidos				
	Jamaica				
	Haití				
	República Dominicana				
	Venezuela				
Argentina	Bolivia				
	Brasil				
	Chile				
	Paraguay				
	Uruguay				
Brasil	Bolivia				
	Paraguay				
	Peru				
	Colombia				
	Guyana				
	Guyana Francesa				
	Suriname				
	Uruguay				
	Venezuela				
Bolivia	Argentina				
	Brasil				
	Chile				
	Paraguay				
	Perú				
Chile	Argentina				
	Bolivia				
	Perú				

Colombia	Antillas Neerlandesas				
	Brasil				
	Ecuador				
	Jamaica				
	Panamá				
	Perú				
	Venezuela				
	COCESNA				
Cuba	USA				
	Haití				
	Jamaica				
	República Dominicana				
	México				
Ecuador	Colombia				
	Perú				
	COCESNA				
Estados Unidos	Cuba				
	México				
	Haití				
	República Dominicana				
	Trinidad y Tobago				
	Venezuela				
Guyana	Brasil				
	Suriname				
	Trinidad y Tobago				
	Venezuela				
Guyana Francesa	Brasil				
	Suriname				
	Trinidad y Tobago				

Haití	Cuba					
	USA					
	Jamaica					
	Republica Dominicana					
Jamaica	Antillas Neerlandesas					
	Colombia					
	Panamá					
	Haití					
	COCESNA					
	México	Cuba				
		USA				
COCESNA						
Panamá	Colombia					
	COCESNA					
	Jamaica					
Paraguay	Argentina					
	Bolivia					
	Brasil					
Peru	Bolivia					
	Brasil					
	Chile					
	Colombia					
	Ecuador					
Trinidad y Tobago	USA					
	Guyana					
	French Guiana					
	Venezuela					
	Suriname					
República Dominicana	Antillas Neerlandesas					
	Haití					
	USA					

Suriname	Brasil				
	Guyana				
	Guyana Francesa				
	Trinidad y Tobago				
Uruguay	Argentina				
	Brasil				
Venezuela	Antillas Neerlandesas				
	Brasil				
	Colombia				
	USA				
	Guyana				
	Trinidad y Tobago				
COCESNA	Colombia				
	Cuba				
	Ecuador				
	Jamaica				
	México				
	Panamá				